



Resolución Jefatural

N° 095 - 2015 - INDECI
03 de Julio 2015

VISTOS: El Memorándum N° 306-2015-INDECI/33.0 de fecha 16.JUN.2015, Informe Técnico N° 0253-2015-INDECI/6.4 de fecha 22.JUN.2015 y el Memorándum N° 5249-2015-INDECI/6.4 de fecha 22.JUN.2015 de la Oficina General de Administración, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Memorándum N° 306-2015-INDECI/33.0 de fecha 16.Jun.2015, el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa comunica que el presidente del Comité de Donaciones y Apoyo Comunitario de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinada como apoyo en la capacitación de los proyectos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en los distritos de Hunter, Uchumayo, Tiabaya y Yarabamba del departamento de Arequipa; según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	- Un (01) Proyector Multimedia - Un (01) Ecran	----
Documentos de Donación	Comunicación SMCV/CD&AC/019/15	13.feb.2015
	Acta - Constancia de Donación	03.mar2015
Valorización	S/. 1,797.42 (Mil Setecientos Noventa y Siete con 42/100 Nuevos Soles).	----

Que, la Oficina de Logística a través del Informe Técnico de Vistos, concluye señalando que es procedente la aceptación de la referida donación efectuada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), consistente en equipos audiovisuales nuevos, valorizados en S/. 1,797.42 (Mil Setecientos Noventa y Siete con 42/100 Nuevos Soles), destinados a la Dirección Desconcentrada de Arequipa, como apoyo en la capacitación de los proyectos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en los distritos de Hunter, Uchumayo, Tiabaya y Yarabamba del departamento de Arequipa;

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;



Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de equipos audiovisuales nuevos, efectuada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, valorizados en S/. 1,797.42 (Mil Setecientos Noventa y Siete con 42/100 Nuevos Soles), bienes cuyas características se detallan en el anexo 01 el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Autorizar a las Oficinas de Logística y de Contabilidad, realicen la respectiva incorporación física y contable de los bienes donados al Margesi de Bienes Patrimoniales y de los Activos Fijos del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web Intranet Institucional.

Artículo 5°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Dirección Desconcentrada de Arequipa, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Logística y Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01 A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 095 - 2015-INDECI

10 3 JUL 2015

Fecha: _____

ITEM N°	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIEN	VALOR TOTAL (S/.)	DESTINO
1	01	PROYECTOR PJD5 MARCA VIEWSONIC, SERIE TBP142603531, MODELO VS14928, COLOR NEGRO.	1,503.015	DIRECCION DESCENCRTRADA DE AREQUIPA
2	01	ECRAN DE PARED 80' VEGA ECONOMY MANUAL SCREEN, SERIE 03860886, COLOR BLANCO.	294.405	
		TOTAL	1,797.42	

